

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 30/2021

Sipe: 221/2022

Sentenciado: SERGIO AGUSTÍN JIMÉNEZ FIGUEROA

Auto: 04 de septiembre de 2025.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Atento al contenido oficio del 18019/2025 signado electrónicamente por la Juez de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Juez de Ejecución, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como, a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Juez de referencia, comunicó que se tiene por compurgada y extinguida la pena de prisión impuesta al sentenciado SERGIO AGUSTÍN JIMÉNEZ FIGUEROA; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7941 publicado el veintidós de abril de dos mil veintidós; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor. albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en

> ernavaca, Morelos, a 04 de septiembre de 2025. IA GENERAL DE ACUERDOS DEL IPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

> > Nidiyare Ocampo Luque.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

quiebras, árbitro o representante de ausentes.